

DISCUSIÓN

Democracia de las emociones y democracia pública: Una aproximación a la Venezuela actual

Roger Vilain

Centro de Investigaciones y Estudios en Literatura y Artes
Universidad Nacional Experimental de Guayana
rvil35@gmail.com

Resumen:

En diversas obras, Anthony Giddens explica que la democracia de las emociones busca redimensionar nuestras maneras de interactuar llevando al plano de nuestra cotidianidad los principios básicos de las democracias occidentales. En respuesta a la pregunta por el modo en que ambas democracias se entrecruzan, en este trabajo mostraremos una investigación documental en el marco de la hermenéutica tomando como caso la Venezuela actual. Nuestra conclusión es que los sistemas democráticos ejercen su influjo sobre la sociedad (y de ahí la importancia de su salud). Así mismo, la democracia de las emociones incide en el mantenimiento de esa "flor frágil" que es la democracia misma.

Palabras clave: Democracia, democracia de las emociones, globalización.

Democracy of Emotions and Public Democracy: An Approach to the Venezuelan of Today

Abstract:

In several books Anthony Giddens explains that democracy of the emotions aims to resize our ways of interacting by applying the basic principles of Western democracies to our everyday life. In response to the question on how both democracies intertwine, in this paper we present a documentary research within the framework of hermeneutics taking the current Venezuela as a case. Our conclusion is that democratic systems exert their influence on society (and hence the importance of its health). Likewise, democracy of emotions helps to maintain that "fragile flower" that is democracy itself.

Keywords: Democracy, democracy of emotions, globalization.

En uno de sus libros, Anthony Giddens¹ sostiene que vivimos una etapa crucial en Occidente, y aún más allá. Los procesos de globalización, de forma acelerada en las últimas décadas del siglo XX, producen cambios sustanciales en diferentes ámbitos de nuestra vida. La economía, el arte, el mundo del espectáculo, las telecomunicaciones, las relaciones interpersonales y un amplio etcétera, perfilan sus características de modo vertiginoso, no sólo por la rapidez con que los cambios se producen, sino por la profundidad que cobran.

¹ Anthony Giddens: *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus, 2000.

**Democracia de las emociones y democracia pública:
Una aproximación a la Venezuela actual**

Así, para Giddens, las transformaciones en nuestra vida privada son especialmente notables, al punto de que “hay en marcha una revolución mundial sobre cómo nos concebimos a nosotros mismos y cómo formamos lazos y relaciones con los demás”.² En tal sentido, el sociólogo británico nos dice que hoy en día, en gran medida gracias a la globalización, la vida familiar, las interrelaciones personales (atinentes en esencia a las relaciones sexuales y amorosas, a las relaciones padre-hijo y a la amistad) no son las mismas que las dominantes, por ejemplo, en los años cincuenta.

De este modo cabe entonces traer a colación lo que nuestro autor denomina “democracia de las emociones”. Según éste, hablar de una democracia de las emociones implica la observancia y aplicación —al ámbito de las relaciones humanas ya señaladas— de ciertas normas *sine qua non* inherentes a la democracia pública. La democracia de las emociones pretende redimensionar las maneras y formas a través de las cuales interactuamos, asunto que supone llevar al plano de nuestra cotidianidad los principios básicos y siempre presentes de las democracias occidentales, pues en este orden de ideas ganaríamos en calidad de vida. Si una democracia de las emociones resulta de importancia capital, tanto como la democracia pública por la razón sencilla de que el abrazo entre ambas nos lleva a más elevadas formas de convivencia, ¿cómo se entrecruzan ambas? ¿Cómo podría estar llevándose a cabo el tejido de ésta con aquélla en la Venezuela actual?

La democracia que hemos llamado pública (el gobierno democrático), desde su invención en la Atenas de Pericles hasta nuestros días, ha experimentado cambios profundos. La democracia griega, vista a luz del presente, parece un sistema de convivencia muy distinto, bastante ajeno a la concepción moderna que tenemos de ella. La democracia a la que nos aproximamos aquí es una perfilada y macerada a través de los años, y en esencia producto del siglo XX.

En el marco de las ideas, bastante amplias y a veces no del todo claras a propósito de lo que en efecto es una democracia, resulta imperativo apuntar que no obstante esta verdad pueden observarse algunos criterios fundamentales que la sustentan y le otorgan su particular fisonomía. Tomando en cuenta las ideas de Robert Dahl³ diremos que es posible caracterizar a un gobierno como democrático si: 1.- Permite una participación efectiva, 2.- Existe igualdad de voto, 3.- Pueden los ciudadanos alcanzar una “comprensión ilustrada” (es decir, “oportunidad igual y efectiva para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles), 4.- Es plausible ejercitar el control final sobre la agenda (“oportunidad exclusiva de decidir, cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda”), 5.- Se garantiza la inclusión de los adultos. Más adelante volveremos sobre estos cinco puntos. Es importante sin embargo dejar claro que tales criterios brindan igualdad política a quienes viven bajo este sistema de gobierno,

² *Ibid.*, p. 65.

³ Robert Dahl: *La democracia*, Madrid, Taurus, 1.999, pp. 47-48

lo cual se erige como elemento neurálgico a la hora de indagar y valorar los principales rasgos de cualquier democracia. Con razón Norberto Bobbio ha manifestado que ésta pone:

(...) en mayor evidencia el conjunto de reglas cuya observancia es necesaria con objeto de que el poder político sea distribuido efectivamente entre la mayor parte de los ciudadanos, las llamadas reglas del juego, o el ideal en el cual un gobierno democrático debería inspirarse, que es el de la igualdad.⁴

Hablar de democracia va más allá de emitir juicios sobre la base de preceptos teóricos. Supone trascender el ámbito de las definiciones para adentrarse, para hurgar, a través de la observación empírica, en sus múltiples exigencias. No es suficiente el gelatinoso mundo de las promesas, el bolsón de aire que a veces sirve de sostén a la retórica vacua; la palabra democracia, en obra escrita, luce siempre hermosa, más aún en textos constitucionales. Pero los derechos que por criterios elementales le corresponden a la ciudadanía tienen necesariamente que estar garantizados y observarse en la práctica, a plena disposición de ella, para ejercerlos en libertad.

Por supuesto, esperar lo todo, o aún demasiado, de los gobiernos suele constituir un error que supera las posibilidades reales de la democracia como sistema de convivencia humana⁵. Ella en ningún momento poseerá las llaves de la prosperidad o felicidad, de la justicia, de la sabiduría o de la salud de todos, pero sí es cierto que bajo sus alas, es decir, en el clima y el contexto que propicia, termina resultando más deseable en tanto posibilidad, como palanca que activará, si sabemos usarla, los resortes para alcanzar mejores condiciones de vida. No en balde Pericles, en el siglo V a.C., afirmaba: “hemos convertido nuestra ciudad en la más autárquica, tanto en lo referente a la guerra como a la paz”.⁶ En todo caso, se acepta que bajo un gobierno de tal naturaleza las personas deben y tienen que desarrollar las competencias para gobernarse a sí mismas.

Siguiendo a Dahl,⁷ aunado a los criterios básicos que caracterizan a las democracias, es preciso decir además que éstas suponen la existencia de ciertas instituciones políticas: 1.- cargos públicos electos, 2.- elecciones libres, imparciales y frecuentes, 3.- libertad de expresión, 4.- fuentes alternativas de información, 5.- autonomía de las asociaciones que los ciudadanos puedan libremente constituir, 6.- ciudadanía inclusiva. Respecto de lo que aquí se presenta como “ciudadanía inclusiva”, el mismo Dahl afirma lo siguiente:

⁴ Norberto Bobbio: *Liberalismo y democracia*, México, F.C.E., 1998, pp. 39-40

⁵ Robert Dahl: *Ob. Cit.*

⁶ Pericles: *Oración fúnebre*, en Victoria Camps: *Introducción a la Filosofía política*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 112.

⁷ Robert Dahl: *Ob. Cit.*

**Democracia de las emociones y democracia pública:
Una aproximación a la Venezuela actual**

A ningún adulto que resida permanentemente en el país y esté sujeto a sus leyes le pueden ser negados los derechos de que disfruten otros y que sean necesarios para estas cinco instituciones políticas que acabamos de presentar. Éstos incluyen el derecho de sufragio, a concurrir a cargos electos, a la libertad de expresión, a formar y participar en organizaciones políticas independientes, a tener acceso a fuentes independientes de información y derechos a otras libertades y oportunidades que puedan ser necesarias para el funcionamiento efectivo de las instituciones políticas de la democracia a gran escala.⁸

Para Giddens, lo que él denomina democracia de las emociones está sujeto a lo que también llama “relación pura”. “Me refiero a una relación basada en la comunicación emocional, en la que las recompensas derivadas de la misma son la base primordial para que la misma continúe”.⁹ Esto significa que, sobre la idea de que cambios muy profundos están ocurriendo en el mundo, entre otras razones, gracias a los procesos de globalización, las relaciones sexuales y amorosas, las relaciones padre-hijo y la amistad se acercan a esta descripción. “La comunicación emocional o intimidad se convierte en la clave de lo que todas ellas significan”, continúa afirmando Giddens.¹⁰

La relación pura cobra especial relevancia entonces: se asocia a la “confianza activa” entre las personas, a “mostrarse” ante el otro como actitud esencial que da cuenta del ámbito de las relaciones humanas antes descritas. En tal sentido, la relación pura aludida por Giddens es entonces democrática. Al respecto manifiesta:

Me llamó la atención algo que creo no se ha subrayado debidamente. Si uno observa cómo ve un terapeuta una buena relación —en cualquiera de las tres esferas mencionadas—, es impresionante el paralelismo directo que hay con las democracias públicas (...) Una buena relación es una de iguales en la que cada parte tiene los mismos derechos y obligaciones, en la que cada persona tiene respeto y quiere lo mejor para el otro. La relación pura se basa en la comunicación, de manera que entender el punto de vista de la otra persona es esencial. Hablar, o dialogar, es la base para que la relación funcione. Las relaciones funcionan mejor si la gente no se esconde demasiado de los otros —tiene que haber confianza mutua—. Y la confianza ha de construirse, no se puede dar por sentada. Finalmente, una buena relación está libre de poder arbitrario, coerción o violencia. Todas estas cualidades se amoldan a los valores de la política democrática. En una democracia todos son, en principio, iguales, y con la igualdad de derechos y responsabilidades —como principio, por lo menos— viene el respeto mutuo. El diálogo abierto es una propiedad esencial de la democracia. Los sistemas democráticos sustituyen al poder autoritario por la

⁸ *Ibid.*, pp. 100-101

⁹ Giddens: *Ob. Cit.*, p. 74

¹⁰ *Ibid.*

discusión abierta de problemas. Ninguna democracia puede funcionar sin confianza. Y la democracia se resquebraja si da paso al autoritarismo o a la violencia.¹¹

Entonces, justamente en la aplicación de estos principios democráticos a las relaciones humanas que conforman las tres esferas o ámbitos mencionados al principio de este trabajo, entra la democracia de las emociones. Quiere decir que la democracia pública, como sistema de convivencia social, así como las relaciones humanas (sexuales, amorosas, padre-hijo y amistad), poseen un espectro común que las acerca; se trata del conjunto de valores democráticos que sirven como sustento a la democracia pública, específicamente, el hecho del cultivo de relaciones equitativas entre pares, la confianza mutua y la libertad.

Cabe entonces, como una primera aproximación a la consideración de esta realidad en la Venezuela actual, preguntarse: ¿Es la democracia de las emociones susceptible de profundizarse a partir de la experiencia democrática que vivimos en tanto país? ¿Hasta dónde o hasta qué punto vivimos esa experiencia? ¿La más o menos profunda democracia pública en la Venezuela del presente co-ayudará a facilitar o a dificultar una hipotética democracia de las emociones en la sociedad venezolana?

Da la impresión de que la democracia de las emociones, finalmente tan importante como la pública para la consecución de una mayor calidad de vida, podría verse impulsada o reforzada si existe una cultura democrática en el país. Pero, ¿está nuestra democracia pública alimentándose constantemente?, ¿ha ganado terreno o cedido espacios? Trayendo a escena los cinco criterios básicos que otorgan fisonomía a un gobierno democrático (participación efectiva, igualdad de voto, el hecho de que se alcance una “comprensión ilustrada”, ejercitar el control final sobre la agenda y la inclusión de los adultos), y empalmándolos con los seis restantes, mencionados ya, referidos a las instituciones políticas que exigen una democracia para constituirse en tal, vale la pena realizar algunas observaciones.

El gobierno venezolano desconoció el informe desarrollado y presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDCH) del año 2008. En Venezuela los funcionarios públicos se manifiestan, de hecho, al servicio de una parcialidad política, aun cuando la constitución lo prohíbe expresamente. Pareciera que en el país se ha invertido la pirámide estatal: esto podría suponer que la militarización de las instituciones quebranta el principio de subordinación a lo civil. El Presidente de la República pareciera dar instrucciones, públicamente además, en relación con sus quehaceres presentes y futuros, a otros representantes de los poderes públicos. La población no tiene acceso, o lo tiene

¹¹ *Ibid.*, pp. 75-76

***Democracia de las emociones y democracia pública:
Una aproximación a la Venezuela actual***

sumamente restringido, a las memorias y cuentas de las diversas instancias del gobierno. La Ley Resorte, en tanto legislación vinculada con la libertad de expresión, pareciera asimismo afectar la libertad en forma negativa, toda vez que podría inducir a la censura previa de los medios de comunicación vistos los elementos coercitivos desprendidos de los conceptos de ‘información oportuna y veraz’. Podemos observar, como hemos dicho ya, que un gobierno democrático debe promover la participación ciudadana en lo tocante a sus intereses y al desarrollo de ésta. Cuando, por ejemplo, se conforman los comités que postulan a quienes podrían ser designados como magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, a los que fungirán como rectores del Consejo Nacional Electoral o a funcionarios de relevancia en el Poder Ciudadano, se excluye por lo general a un amplio abanico de la vida nacional. De igual manera, el proyecto de Ley de Consejos Comunales hace que la instauración de éstos dependa del aval, es decir, de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Como hemos mencionado antes, una buena relación, esa relación pura a la que alude Giddens como base de sustentación para la aparición de una democracia de las emociones, sienta sus bases sobre la igualdad de derechos y obligaciones, el diálogo y la confianza, asunto que claramente conforma, a su vez, las democracias públicas. ¿Existe tal condición en la Venezuela de estos días? Pareciera que las ideas de diálogo y de igualdad de oportunidades se han minimizado. El debate público, para nadie es un secreto a estas alturas, ha terminado fraguándose sobre un polvorín de descalificaciones sordas, de mutuas desconfianzas. Es plausible suponer que el poder más o menos arbitrario (pero arbitrario al fin) y la coerción, se empujan y terminan por cobrar fuerza.

El fomento de una democracia de las emociones pasa por la observancia de lo que en el plano de nuestra democracia pública pudiera estar ocurriendo. Si la cultura democrática y las prácticas que en este punto se realizan a escala nacional son cada vez más apegadas al estado de derecho y a lo que intrínsecamente consideramos, en efecto, como prácticas democráticas, probablemente con seguridad la aparición y consolidación de una democracia de las emociones en la vida cotidiana venezolana se hará patente. Traer a colación la democracia de las emociones implica resaltar la asunción de las obligaciones, además de los derechos, en las relaciones interpersonales tal y como existen en la esfera de la democracia pública. Al respecto, vale la pena tomar en cuenta a Giddens cuando hace hincapié en la “democratización de la democracia”:

La democratización de la democracia depende también del fomento de una cultura cívica sólida. Los mercados no pueden crear esa cultura. Y tampoco un pluralismo de grupos de interés. No debemos pensar que sólo hay dos sectores en la sociedad —el Estado y el mercado, o lo público y lo privado—. En medio está la esfera de la sociedad civil, que incluye a la familia y otras instituciones no económicas. Construir una democracia de las emociones es parte de una cultura cívica progresista. La sociedad civil es el terreno en el que han de desarrollarse las

actitudes democráticas, incluida la tolerancia. La esfera cívica puede ser fomentada por el sistema pero es, a su vez, su base cultural.¹²

Y en efecto, si el plano de la sociedad civil, de la esfera cívica, es la base cultural del sistema, por lo que entonces es en ella donde deberá llevarse a cabo la conquista y profundización de las actitudes democráticas, consideramos que el influjo de un sistema democrático sobre la sociedad puede ejercer un rol preponderante en todo esto. De ahí, entre otras razones, la importancia de su salud. La democracia de las emociones bien puede prosperar en tal contexto. La expansión y robustez de la democracia pública va asimismo en función de esta dialéctica. La democracia de las emociones, pues, incidiría en el mantenimiento de esa “flor frágil” que es la democracia misma.

¹² *Ibid.*, pp. 90-91